

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2979
08 de octubre del 2020

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA CÉDULA CAFETALERA

Señores:

Sector Productor, Beneficiador y Exportador de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

En ampliación a la circular N°2951 -emitida al sector el pasado 31 de julio de 2020- misma en la que se comunicó el lanzamiento oficial de la primera fase del proyecto denominado “CEDULACIÓN CAFETALERA” como un instrumento de engranaje de la actividad cafetalera nacional, el cual tiene como objetivo la compilación de una serie de datos y acciones dentro de la actividad cafetalera desde la primera línea, que vienen a impactar sustancialmente al sector, en un momento donde la situación pandémica por COVID-19 requiere de elementos innovadores que fortalezcan y aseguren el éxito de la recolección de la cosecha 2020-2021.

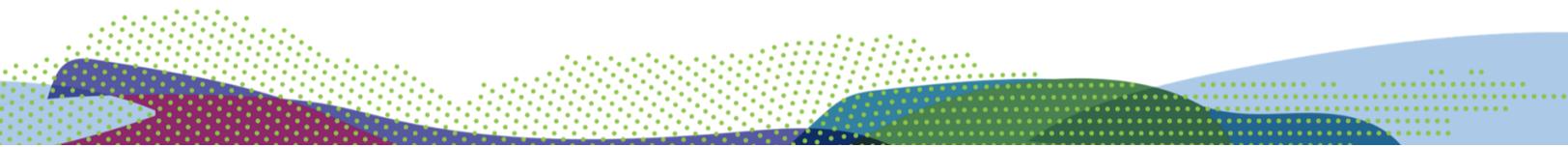
Como se indicó oportunamente, la cédula cafetalera, además de identificar al Productor de café, se constituye en una herramienta que coadyuvará con las instituciones de Gobierno a garantizar un desplazamiento y trazabilidad segura de la mano de obra recolectora de café durante la cosecha 2020-2021, que por la realidad que enfrenta nuestro país será particular este año.

De igual manera, el documento permitirá mediante el acceso por medio de un código QR a:

- a. Determinar la identificación de cada Productor para el acceso del CR Café
- b. Registro a la nómina de Productor
- c. Llevar el control de entrega en las Firmas Beneficiadoras
- d. Implementar los nuevos mecanismos de comercialización que se implementarán con motivo de la reforma a la Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762.

Así las cosas, procedemos a informarle al sector los lineamientos para la emisión de este documento de identidad cafetalera:

Continúa....



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2979
08 de octubre del 2020

1. Productor- Persona Física

- 1.1 El interesado debe presentarse a la Oficina Regional del ICAFE de su área de influencia.
- 1.2 Deberá aportar una copia de la cédula de identidad
- 1.3 Debe aparecer registrado en la nómina del ICAFE de la cosecha 2019-2020
- 1.4 La cédula cafetalera NO tendrá costo alguno, salvo el caso de reposición por extravío o daños visible, caso en el que deberá pagar el importe de tres mil colones exactos (₡3.000.00°)

2. Productor- Persona Jurídica

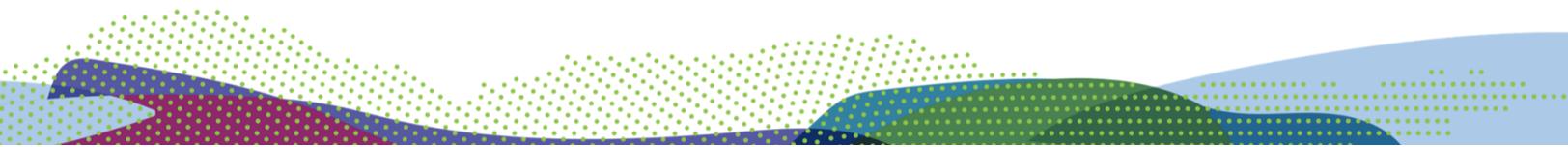
- 2.1 Los representantes legales de la razón social- deben de presentarse a la Oficina Regional del ICAFE de su área de influencia.
- 2.2 Debe aportar una personería jurídica, con no más de 30 días de emitida, así como con la cédula de identidad de estos.
- 2.3 Debe aparecer registrado en la nómina del ICAFE de la cosecha 2019-2020
- 2.4 La emisión del documento **NO** tendrá costo alguno para dos de los representantes de la razón social, sin embargo, para los restantes representantes o para un tercero autorizado tendrá el valor de **tres mil colones exactos (₡3.000.00°)**
- 2.5 En los supuestos de autorización, la misma deberá demostrarse aportando un poder especial por parte del solicitante, donde conste la voluntad del Productor persona jurídica de conceder este documento a un tercero que preste sus servicios al Productor Jurídico y no podrá exceder de más de dos (2) autorizados.
- 2.6 De igual manera deberá costar el importe de **tres mil colones exactos (₡3.000.00°)** en caso de reposición por extravío o daños visible.

De presentarse el caso de un Productor que se constituya como tal por primera vez, pese a que históricamente forma parte de la actividad, deberá éste mediante declaración jurada exponer la causal que lo constituye como nuevo productor y con sustento en dicho documento la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE junto con la Gerencia Técnica realizarán el estudio de la causal para proceder o no con la autorización de emisión. De ser favorable la resolución de estas instancias deberá aportar según sea la modalidad del Productor solicitante, la documentación referida en los supuestos anteriores.

Finalmente, para los productores que por motivos de movilidad o dificultad de desplazarse por motivo de la pandemia por COVID 19, se hace de conocimiento que la cédula cafetalera podrá tramitarse sin necesidad presencial, únicamente remitiendo vía electrónica -a la Asistente Administrativa de la Oficina Regional de su zona de influencia- los otros requisitos mencionados líneas atrás, así una fotografía digital de alta resolución preferiblemente con fondo blanco, una vez se encuentre listo el documento se le notificará al solicitante por el medio que indique para que pueda tramitar el retiro en la Oficina Regional.

No omitimos manifestar que la emisión de este documento es inmediata y deberá tramitarse con cita previa en las respectivas Oficinas Regionales por medio de los números telefónicos que a continuación se indican:

Continúa....



INFORMACIÓN REGIONALES ICAFE

REGIONAL VALLE CENTRAL

	JEFATURA:	RICARDO RODRÍGUEZ ULATE
	DIRECCIÓN:	rrodriguez@icafe.cr
	TELÉFONO:	2243-7850

REGIONAL VALLE OCCIDENTAL

	JEFATURA:	MAINOR ROJAS BARRANTES
	DIRECCIÓN:	mrojas@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8472

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	EILYN QUESADA VILLALOBOS
	DIRECCIÓN:	equesada@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8473

REGIONAL TURRIALBA

	JEFATURA:	ADOLFO MARTÍNEZ GULLÉN
	DIRECCIÓN:	amartinez@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8489

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	RODIO BOGANTES SALAZAR
	DIRECCIÓN:	rbogantes@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8492

REGIONAL COTO BRUS

	JEFATURA:	NATHALIA HERNÁNDEZ BENAVIDES
	DIRECCIÓN:	nhernandez@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8479

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	GRICELDY MIRANDA FERNÁNDEZ
	DIRECCIÓN:	gmiranda@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8480

REGIONAL PEREZ ZELEDON

	JEFATURA:	JOSE DANIEL MORA RETANA
	DIRECCIÓN:	jmorad@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8484

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	STEPHANIE BADO CORRALES
	DIRECCIÓN:	sbado@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8483

REGIONAL LOS SANTOS

	JEFATURA:	BEATRIZ ELIZONDO MORA
	DIRECCIÓN:	belizondo@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8466

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	JULITA NARANJO BLANCO
	DIRECCIÓN:	jnaranjo@icafe.cr
	TELÉFONO:	2103-8465

OFICINA FRAILES

	ASISTENTE ADMINISTRATIVA:	LIZETH NAVARRO SEGURA
	DIRECCIÓN:	lnavarro@icafe.cr
	TELÉFONO:	2544-0592

Cualquier información adicional sobre el contenido y alcance de la presente circular, puede comunicarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto del Café de Costa Rica, con la Lic. Bilbia González Ulate al teléfono 2243-7861 o al correo electrónico bgonzalez@icafe.cr

Cordialmente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva